

## ¿Qué necesito para obtener la Firma Digital por Hardware (token)?

- **Poseer Documento Nacional de Identidad (DNI) y número de CUIL o CUIT.**
- **Adquirir un dispositivo criptográfico (token) que cumpla con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST National Institute of Standards and Technology de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la de la Autoridad Certificante de la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (AC ONTI).**
- **Sacar un turno desde <https://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/> o <https://turnos.argentina.gob.ar/turnos/seleccionTurno/327>**
- **Completar la Nota de Envío de Datos en el siguiente link (<https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Create/CertificateRequest.aspx>). Aclaración: los datos deben completarse al igual que como figuran en el Documento Nacional de Identidad. Además, en Autoridad de Registro se debe seleccionar “Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe”. Una vez que se envían los datos de solicitud del certificado, recibirá un correo electrónico de [acap@pki.gob.ar](mailto:acap@pki.gob.ar) bajo el asunto “Confirmación de trámite”, el cual hay que abrirlo y hacer click en la leyenda “Confirmar recepción de e-mail” que aparece en azul.**
- **Presentarse ante el Oficial del Registro –dentro de los 20 días hábiles de confirmado el mail– en**

el día y horario del turno obtenido con el Documento Nacional de Identidad y el dispositivo criptográfico.

**IMPORTANTE:**

- El trámite es personal, de modalidad presencial y gratuito.
- Si durante la vigencia del plazo de validez del certificado se produce alguna modificación en los datos incluidos en el mismo (nombre, apellido, CUIT o CUIL o correo electrónico), deberá revocar el certificado y solicitar uno nuevo